



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-36272711- -APN-DVPS#ANMAT.

VISTO el Expediente N° EX-2021-36272711- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., quien detenta la titularidad del producto cosmético marca ETINOX denominado “Crema”; solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite N°3654 (M) con fecha 27 de julio de 2016 (modificatoria del trámite 3643/05).

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 15 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dese de baja el trámite N°3654 (M) con fecha 27 de julio de 2016 (modificatoria del trámite 3643/05); correspondiente al producto cosmético marca ETINOX denominado “Crema”; cuya firma titular es IVAX ARGENTINA S.A.; el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-36272711- -APN-DVPS#ANMAT.